

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

*Aprobación del Reglamento del polideportivo Municipal*  
III.C.1062

El Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria celebrada el día diez de mayo de 1993, ha aprobado con carácter provisional el Reglamento del servicio del Pabellón del Polideportivo Municipal.

El citado Reglamento, junto con sus antecedentes, queda expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Durante el referido plazo podrán presentarse cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones se consideren oportunas.

Transcurrido el plazo de exposición pública si no se presentasen reclamaciones el acuerdo provisional se elevará a definitivo, procediéndose seguidamente a la publicación del texto de la parte dispositiva del referido acuerdo así como del texto íntegro del Reglamento aprobado.

Agoncillo, a 11 de mayo de 1993.- El Alcalde.

*Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de Pabellón Polideportivo Municipal*  
III.C.1063

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1993, acordó con carácter provisional el establecimiento y ordenación del precio público por la prestación del servicio de Pabellón Polideportivo Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar los correspondientes expedientes y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones el referido acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Agoncillo, a 11 de mayo de 1993.- El Alcalde.

*Aprobación inicial del expediente N° 2/93 del concesión de Crédito Extraordinario*  
III.C.1064

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el expediente número 2/93 de concesión de créditos extraordinarios del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1993, se somete a exposición pública por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En ausencias de reclamaciones el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Lo que se hace público al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Agoncillo, 11 de mayo de 1993.- El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA

*Cesión gratuita de terrenos al M.E.C.* III.C.1052

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 110-1-f del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública la cesión gratuita a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia para la "Construcción de un nuevo Centro Escolar", del bien patrimonial de este Ayuntamiento que a continuación se describe:

— Un solar, antes huerta, sito en la calle Jiménez Montero n° 13 y 15, con una extensión superficial de dos mil ochocientos doce metros cuadrados (2.812 m2), lindante al Norte con: Carretera de Soria, al Sur con: Finca segregada, al Este con: Calle Jiménez Montero y al Oeste con: Eugenio Jiménez Torrecilla.

Cualquier interesado podrá formular la alegación o reclamación que estime pertinente en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Aguilár del Río Alhama, a 5 de Mayo de 1993.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

*Exposición Pública de varios padrones fiscales del año 1993*  
III.C.1065

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria de 30 de abril de 1.993, las siguientes Padrones Fiscales del año 1.993:

- Impuesto de circulación de vehículos.
- Tasa servicio de alcantarillado.
- Tasa recogida basura domiciliaria.
- Precio público de rodaje y arrastre.
- Precio público de mantenimiento y conservación caminos rurales.

Quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, que caso de no presentarse, se entenderán aprobados definitivamente.

Alcanadre, 3 de Mayo de 1.993.- El Alcalde

### AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

*Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1993*  
III.C.1043

De conformidad con los arts. 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86 y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 17-2-1993 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1993 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1993:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	36.700.000
2	Impuestos indirectos .....	3.000.000
3	Tasas y otros ingresos .....	39.947.639
4	Transferencias corrientes .....	42.600.000
5	Ingresos patrimoniales .....	30.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales .....	50.000
7	Transferencias de capital .....	24.270.000
9	Pasivos financieros .....	36.975.259
TOTAL INGRESOS .....		183.572.898
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal .....	33.348.419
2	Gastos en bienes corrientes .....	60.309.569
3	Gastos financieros .....	1.959.946
4	Transferencias corrientes .....	3.191.038
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	84.122.038
9	Pasivos financieros .....	641.926
TOTAL GASTOS .....		183.572.898

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1993

	Número de Plazas
<b>a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS</b>	
1. Con habilitación nacional	
1.1. Secretario .....	1
2. Escala de Administración General	
2.2. Subescala Administrativa .....	1
2.3. Subescala Auxiliar .....	2
2.4. Subescala Subalterna .....	1
3. Escala de Administración Especial	
a) Policía Local y sus Auxiliares .....	1
d) De personal de oficios .....	2
<b>b) PERSONAL LABORAL</b>	
Limpiadoras .....	4
Encargado de la Biblioteca .....	1
Asistente Social .....	1
Peón .....	2
Profesores Escuela Educación Adultos .....	2

Según lo dispuesto en el art. 152,1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Aldeanueva de Ebro, a 30 de Abril de 1993.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.